



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 00467/2012, mediante el cual el alumno Juan Miguel Litvachkes, Matrícula N° 2009163107, DNI N° 35.593.194, solicita se le reconozca como materia opcional el curso de "Justicia Constitucional e Integración Regional" que aprobó en el mes de febrero del año 2010; y

CONSIDERANDO:

Que ha realizado y aprobado el curso "Justicia Constitucional e Integración Regional" perteneciente a la Escuela Complutense Latinoamericana celebrado en Córdoba (Argentina), en dependencias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del 8 al 19 de febrero de 2010 con una duración de 60 horas, obteniendo una calificación de ocho (8) en una escala del 1 al 10;

Que la Universidad Nacional de Córdoba ha suscripto con fecha 8 de febrero de 1989, un convenio de colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, para el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes; y, con fecha 7 de octubre de 2005 se suscribió una addenda al convenio mencionado a los fines de poner en marcha la Escuela Complutense latinoamericana;

Que el Sistema de Transferencia de Créditos (ECTS) provee una forma de medir y comparar los resultados académicos y transferidos de de una institución a otra proponiendo un sistema de procedimiento de convalidación académica que se homologa con los aspectos básicos descriptos por la Resolución HCS N° 231/01;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

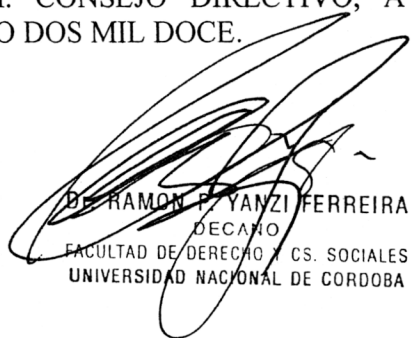
Art. 1°.- Otorgar al alumno **Juan Miguel LITVACHKES**, Matrícula N° 2009163107, DNI N° 35.593.194, reconocimiento total y convalidación del Curso "Justicia Constitucional e Integración Regional" organizado por la Escuela Complutense Latinoamericana, e impartido en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, entre los días 8 y 19 de febrero de 2010, como parte integrante del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Plan 207/99) – 6 créditos – Calificación: 8,

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Departamento de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 114/12.-